

INFORME DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

FEFyT

Curso: 2019/20

CÓDIGO: P_CL009_FEFyT_D006

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ORDENACIÓN ACADÉMICA

CURSO 2019/2020

Elaborado por: Vicedecano de Ordenación Académica		Aprobado por: Comisión de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro	
	Fecha: 23 de octubre de 2020	Fecha: 24 de noviembre de 2020	Fecha: 27 de noviembre de 2020	
ONIN ERSIN	Firma: Manuel Guisado González A Vicedecano de Ordenación Académica	Finna Natalia Lopez-Mosquera García Secretaria de la CACC	Firma Marcelo Sánchez-Oro Sánchez Secretario Académico	



INFORME DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Curso: 2019/20

CÓDIGO: P_CL009_FEFyT_D006

FEFyT

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
	DESARROLLO DEL PROCESO	
	INDICADORES DEL PROCESO	
	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL CURSO ANTERIOR	
	PLAN GENERAL DE MEJORA.	



1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el *Informe de seguimiento y evaluación de la Ordenación Académica de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo*. Este informe supone la culminación del *proceso para el desarrollo de las enseñanzas*, el cual tiene por objeto establecer las actuaciones a llevar a cabo anualmente para garantizar que los planes de estudios de las distintas titulaciones ofertadas en el centro se desarrollan de forma correcta según las normativas y los principios de calidad de la Universidad de Extremadura y del propio centro.

Por consiguiente, el presente informe se ha organizado del siguiente modo:

- La segunda sección resume el desarrollo del proceso que ha tenido lugar a lo largo del curso objeto de análisis, indicando la documentación generada en el mismo.
- En la tercera sección se muestran una serie de indicadores que analizan algunos de los pormenores del proceso.
- En la cuarta sección se evalúa el grado de cumplimiento del plan de mejora propuesto en el informe del curso anterior.
- Por último, la quinta sección hace acopio de las acciones de mejora a implantar durante el siguiente curso académico, indicando debidamente tanto al responsable de su implementación como el plazo de ejecución.

2. <u>DESARROLLO DEL PROCESO</u>

2.1. Antes del inicio del curso académico:

De acuerdo al artículo 1.7 de la normativa para la asignación de la Docencia de la Universidad de Extremadura "el Departamento aprobará antes del 30 de abril de cada año, en sesión ordinaria, el Plan de Organización Docente (POD) de todas y cada una de las áreas de conocimiento que lo componen".

En consecuencia, a finales del mes de abril, el Vicedecano responsable de la ordenación académica debe solicitar los planes docentes de las distintas asignaturas a los departamentos implicados en los títulos ofertados en el centro. Tal solicitud constituirá la primera evidencia del proceso para el desarrollo de las enseñanzas (**P/CL009_FEFyT_D001**). Por su parte, los departamentos gozarán de un plazo máximo de remisión que finalizará el día 10 de junio.



El Vicedecano de Ordenación Académica deberá remitir los planes docentes a las Comisiones de Calidad de Título (CCT), que serán las encargadas de revisarlos y validarlos. En este sentido, la validación implicará, al menos, comprobar los siguientes aspectos:

- Que se ajustan al formato oficial y contiene toda la información requerida.
- Que se cumplen las normativas sobre tutorías y sobre evaluación.
- Que se cumplen los requisitos académicos de las asignaturas establecidos en los planes de estudio.
- Que se evitan redundancias innecesarias y lagunas.
- Que todas las competencias del plan de estudio son adecuadamente desarrolladas y evaluadas por alguna(s) asignatura(s).
- Que se garantiza un reparto equilibrado del tiempo de trabajo del estudiante programado para las diferentes semanas de cada semestre (por ejemplo: asegurando que todas las semanas están dentro del rango 30-50 horas de trabajo total), de forma que también se pueda elaborar, si el centro lo estima oportuno, la agenda del estudiante en la que conste el calendario de actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Durante el proceso de validación, el centro elaborará una ficha donde se pueda comprobar el cumplimiento de los aspectos a evaluar en los planes docentes y anotar las modificaciones sugeridas, en caso de que tales sugerencias hayan sido realizadas. Tal ficha constituirá la segunda evidencia del proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009_FEFyT_D002).

Por su parte, las CCT, de cara a cumplir con el Procedimiento para la Evaluación de la Actividad docente del Profesorado (PR/SO007_FEFyT), deberán recoger en el acta de la reunión la relación de profesores/asignatura que han cumplido correctamente la entrega y validación de sus fichas y aquellos que no lo han hecho o lo han hecho con retraso. Tal acta constituirá la tercera evidencia del proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009_FEFyT_D003).

2.2. Durante el curso académico:

Antes de que dé comienzo cada semestre, la CCT deberá mantener una reunión para evaluar los resultados del semestre anterior y coordinar la docencia del siguiente. Cabe la posibilidad de invitar al profesorado implicado en la docencia del semestre para facilitar el proceso. A su vez, los acuerdos adoptados deben recogerse en el acta de dicha sesión. Tal acta constituirá la cuarta evidencia del proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009_FEFyT_D004).

Asimismo, la CCT deberá remitir por escrito al Vicedecano de Ordenación Académica toda evidencia sobre algún incumplimiento o incidencia por parte del profesorado, sin que ello sea óbice



INFORME DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Curso: 2019/20 | CÓDIGO: P_CL009_FEFyT_D006

FEFyT

para recogerlas en la correspondiente acta de la CCT. Tal escrito constituirá la quinta evidencia del proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009_FEFyT_D005).

2.3. Tras la finalización del curso académico:

Una vez finalizado el curso académico el Vicedecano responsable de la ordenación académica recogerá los principales aspectos del desarrollo de las enseñanzas en el *Informe de seguimiento y evaluación de la Ordenación Académica*. Tal informe constituirá la sexta evidencia del proceso para el desarrollo de las enseñanzas (**P/CL009_FEFyT_D006**).

Los documentos que se generan en la realización de las actividades del proceso son:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	HA SIDO GENERADO	UBICACIÓN
P/CL009_FEEyT_D001	Solicitud anual de planes docentes	SI	Se conservan copias de las cartas enviadas por registro a los Directores de los Departamentos solicitando los planes docentes en debido tiempo y forma.
P/CL009_FEEyT_D002	Ficha de chequeo de validación de los planes docentes	SI	Se tiene constancia documental de la elaboración por parte de la CCT de fichas de chequeo donde se validen los planes docentes
P/CL009_FEEyT_D003	Acta de la CCT donde figure la validación de los planes docentes del curso	SI	http://www.unex.es/conoce-la- uex/centros/feet/sgic/comision-de- calidad-de-las-titulaciones
P/CL009_FEEyT_D004	Acta de la reunión semestral de la CCT	SI	http://www.unex.es/conoce-la- uex/centros/feet/sgic/comision-de- calidad-de-las-titulaciones
P/CL009_FEEyT_D005	Comunicación de la CCT al centro con las incidencias detectadas	NO	Las CCT dejan constancia en las actas de todas las incidencias detectadas a lo largo del curso, y que han sido subsanadas por las propias CCT. Al centro no se ha elevado ninguna incidencia
P/CL009_FEEyT_D006	Memoria anual de calidad del título	SI	http://www.unex.es/conoce-la- uex/centros/feet/sgic/comision-de- calidad-de-las-titulaciones



3. INDICADORES DEL PROCESO

Los indicadores del proceso son tres:

- Porcentaje de planes docentes entregados en tiempo y forma: No se puede elaborar este índice, pues algunas comisiones de calidad no han rellenado la ficha de chequeo adecuadamente.
- Desglose de indicadores:
 - o Comisión de Calidad de ADE:
 - Planes docentes validados: 100%
 - Planes docentes con solicitud de revisión no atendida: 0%
 - Planes docentes no recibidos: 0%
 - Comisión de Calidad Turismo:
 - Planes docentes validados: 98,53%
 - Planes docentes con solicitud de revisión no atendida: 1,47%
 - Planes docentes no recibidos: 0%
 - Comisión de Calidad FICO:
 - Planes docentes validados: 97,62%
 - Planes docentes con solicitud de revisión no atendida: 2,38%
 - Planes docentes no recibidos: 0%
 - Comisión de Calidad MUDT:
 - Planes docentes validados: 100%
 - Planes docentes con solicitud de revisión no atendida: 0%
 - Planes docentes no recibidos: 0%
 - o Comisión de Calidad MUI:
 - Planes docentes validados: 100%
 - Planes docentes con solicitud de revisión no atendida: 0%

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	INFORME D	FEFyT	
EX	Curso: 2019/20	CÓDIGO: P_CL009_FEFyT_D006	г⊑гуі

- Planes docentes no recibidos: 0%
- Número de quejas o incidencias relativas al desarrollo de la enseñanza: 0

Se dispone de información para realizar los cálculos de los indicadores ya que se dispone de las fichas de chequeo.

4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL CURSO ANTERIOR

	Acción de Majore		¿Implantación?		Observaciones (*)	
Acción de Mejora		Sí	Parcialmente	No		
1	Recoger en el informe de ordenación académica a la lista de profesores que hayan incumplido sus obligaciones en relación a la presentación de planes docentes.			X	No todas las Comisiones de Calidad han incluido en sus actas una relación de los profesores que han incumplido alguna de sus obligaciones en lo que respecta a la presentación de planes docentes.	
2	En el informe de ordenación académica desglosar todos los indicadores del proceso por CCT.	X				

5. PLAN GENERAL DE MEJORA.

N	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Recoger en el informe de ordenación académica a la lista de profesores que hayan incumplido sus obligaciones en relación a la presentación de planes docentes.	Vicedecano de Ordenación Académica	Curso 2020/21	